

I.MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No 1032.

05.01.2010.

En Hijuelas, siendo las nueve horas del día martes cinco de Enero del año dos mil diez, se proceden a reunir para participar en sesión ordinaria, los srs. Concejales del H. Concejo Municipal de Hijuelas, presentes en la Sala de Reuniones de la Municipalidad, de acuerdo a la citación efectuada mediante oficio No 759 de fecha 30.12.2009. Preside el Sr. Germán Vicencio Vargas, Concejal presente con mayor votación ciudadana en la última elección municipal, por ausencia de la Sra. Alcaldesa, quien se incorpora siendo las 9:20 horas; actúa como Secretario el Sr. Carlos Campos Vicencio, en su calidad de Secretario Municipal.

ASISTENCIA DE CONCEJALES

Sr. Germán Vicencio Vargas
Sr. Luis Frez Naranjo.
Sra. Viviana Hernández Troncoso
Sr. Manuel Arévalo Díaz
Sr. Omar Olivares Seura
Sra. Roxana Saavedra Pimentel

INVITADOS Y FUNCIONARIOS PRESENTES

Sr. Daniel Provoste, Jefe Área Indap La Calera
Sr. Carlos Zuñiga Zapata, Administrador Municipal.
Sr. Claudio Alarcón Vera, Encargado Oficina Desarrollo Productivo
Sr. Jaime Oyanedel Porcell, Director de Control

TABLA DE LA SESION

1. Observaciones Actas No 1029 a la 1030
2. Decretos Administrativos
3. Varios

1. OBSERVACIONES ACTAS No 1029 A LA 1030

El Sr. Secretario Municipal procede a dar lectura a las actas mencionadas, de fecha 09 y 15.12.2009, las que son aprobadas por la unanimidad de los srs. Concejales, con la observación del Sr. Olivares que se indica.

Observa el Sr. Olivares haberse referido a que el 86% de las personas firmaron.

El Sr. Frez recuerda a propósito de las actas leídas, haber solicitado informe por escrito sobre las gestiones realizadas en la Unidad Jurídica, respecto de los módulos comerciales ubicados en la Población Los Canales II.

2. DECRETOS ADMINISTRATIVOS

El Sr. Secretario Municipal procede a dar lectura a los decretos administrativos del periodo No 3515, 3517, 3518, 3523, 3539, 3555, 3569, 3574, 3575, 3578, 3586, 3587, 3588, 3594, 3595, 3604, 3615, 3616, 3617, 3622, 3636, 3637, 3638, 3639, 3640, 3641, 3642, 3643, 3644, 3646, 3647, 3658, 3659, 3661, 3662, 3670, 3671, 3673, 3674, 3677, 3678, y 3688, relacionados con licitaciones públicas, contrataciones de servicios, de personal y convenios suscritos.

Siendo las 9:20 horas, se incorpora a la presente sesión, la Sra. Alcaldesa.

3. VARIOS

Se plantea la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 88° de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el derecho de los concejales a percibir una dieta mensual de entre seis y doce unidades tributarias mensuales, de acuerdo a lo determinado anualmente por el Concejo Municipal, con acuerdo de los dos tercios de sus miembros.

Sometido a votación, se acuerda con la aprobación de la unanimidad del Concejo Municipal, una dieta mensual durante el año 2010, equivalente a doce unidades tributarias mensuales.

En otro tema, se pone en conocimiento del Concejo Municipal, la solicitud presentada por la Agrupación de Escuelas de Fútbol de la Quinta Región, mediante la cual se postula a beneficio de subvención por valor de \$ 1.628.000, monto que sería destinado a alojamiento y alimentación de la delegación deportiva de Paraguay, en el marco del Convenio de Intercambio Internacional.

Analizada la referida petición, se aprueba por la unanimidad del Concejo Municipal, el otorgamiento del beneficio para los fines indicados.

A continuación, la Sra. Alcaldesa manifiesta que se encuentra presente en esta sesión, el Sr. Daniel Provoste, Jefe de Área Indap, quien formó parte de la comisión encargada de seleccionar al Jefe del Prodesal II, nombramiento que recayó en una persona de otra comuna, en desmedro de un joven profesional de la comuna.

La Sra. Hernández señala que al enterarse de esta situación, la planteó inmediatamente a la Sra. Alcaldesa, haciendo notar su molestia, considerando el importante esfuerzo que realizan los estudiantes de la comuna y lo dificultoso que resulta para ellos concluir sus estudios.

Asimismo el Sr. Olivares, también expresa su malestar por esta situación, dado el hecho de que se está destinando gran parte del presupuesto municipal a la educación de los jóvenes de la comuna, señalando además el hecho de que dicho postulante es hijo de un usuario de Indap.

Hace notar el Sr. Olivares su extrañeza, por el hecho de que la persona favorecida renunció el día anterior a su cargo dependiente de Indap en Quintero, para aparecer contratado nuevamente por el mismo organismo público al día siguiente, en la comuna de Hijuelas.

En tanto el Sr. Vicencio, manifiesta que comparte lo expresado por el Sr. Olivares, reiterando que debe darse oportunidad a las personas de Hijuelas y no producir estas situaciones que coartan las posibilidades de los jóvenes de la comuna.

También el Sr. Frez indica que concuerda con lo expresado por la Sra. Alcaldesa y los Srs. Concejales, en orden a defender a los jóvenes profesionales de Hijuelas, estando en contra de la decisión adoptada.

Cedida la palabra al funcionario de Indap, aclara primeramente que la selección fue efectuada por una comisión conformada por dos funcionarios de Indap y dos funcionarios municipales, rigiéndose para este efecto, por las pautas previamente establecidas en el convenio suscrito anteriormente.

Señala asimismo, que no existe prohibición para que las personas de cualquier lugar del país, puedan postular a estos cargos, informando además, que el profesional favorecido con el nombramiento, presentaba excelentes antecedentes.

Plantea el funcionario, que de acuerdo a lo establecido en el punto 6° del convenio firmado anteriormente por la Sra. Alcaldesa y el Director de Indap, donde se detallan las obligaciones que tendrá la Municipalidad, está claramente indicado entre otros, la aceptación de las normas técnicas preestablecidas en el referido documento.

Manifiesta el Sr. Provoste, que se efectuó un llamado a concurso, estableciendo claramente los requisitos exigidos para tal efecto, ciñéndose a las pautas que correspondían, requisitos que son leídos al Concejo Municipal, para una mayor claridad.

Informa también que al concurso se presentó un total de 15 participantes, de los cuáles fueron preseleccionados 7, revisando los currículums de estos últimos, con fecha 23.12.2009 y citándoseles a entrevista personal, para definir los puntajes totales, ocupando el postulante de Hijuelas, el 5º lugar en forma definitiva, producto de su falta de experiencia, materia que sugiere pueda ser subsanada, mediante la contratación del profesional por el municipio, con el propósito que pueda obtener la experiencia que requiere para este tipo de concursos.

Propone también el funcionario, poder postular a una ampliación de este nuevo Prodesal, dado que sólo corresponde a la mitad de beneficiarios, eventualidad que permitiría la contratación de otro profesional.

Los srs. Concejales entregan sus opiniones respecto del tema.

Finalmente y en otro ámbito, el Sr. Vicencio hace presente que los blackberrys de los concejales están con problemas técnicos.

Se cierra la sesión, siendo las diez horas veinte minutos.



CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO

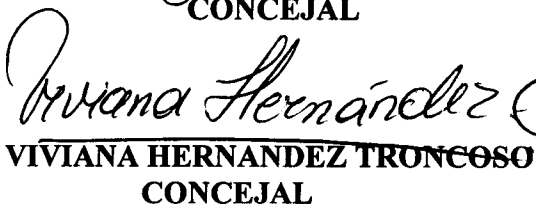
VERONICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA



GERMAN VICENCIO VARGAS
CONCEJAL



LUIS FREZ NARANJO
CONCEJAL



VIVIANA HERNANDEZ TRONCOSO
CONCEJAL

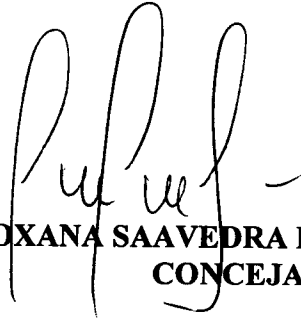


MANUEL AREVALO DIAZ
CONCEJAL

5
Acta Concejo No 1032.
05.01.2010.



**OMAR OLIVARES SEURA
CONCEJAL**



**ROXANA SAAVEDRA PIMENTEL
CONCEJAL**

